

AUTORIZA ARRIENDO DE CAMION LIMPIA FOSA EN CARÁCTER DE EMERGENCIA SANITARIA.

HUEPIL, 04 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 536/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa “En casos de emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- El Informe técnico N° 1 del Director de Obras de fecha 04 de febrero del año 2019 que informa la emergencia sanitaria en el sector de Trupan Bajo con rebalse de fosa séptica comunitaria.
- La cotización de la prestación de servicios de la empresa Fosas Bio Bio, Rut [REDACTED]
- La necesidad de arrendar limpia fosas con carácter de EMERGENCIA para la limpieza de fosa comunitaria ubicada en Trupan Bajo, sector Unión Porvenir.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal 2018

DECRETO

- Apruébese el arriendo por Emergencia** de camión limpia fosas por un monto de \$ 1.846.000 + IVA, al proveedor “Fosas Bio Bio”, Ru [REDACTED]
- Impútese** el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] “Arriendo de maquinarias y equipos”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras

